

29



189323

B26B

Número 189.323

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. ALFREDO MARTINEZ LOPEZ

RESIDENCIA: C/ del Carmen, 35 - ALBACETE

ENUNCIADO: "NAVAJA AUTOMATICA"

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....



189323

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).



189323

1 La presente invención se refiere como indica  
su enunciado a una navaja automática, es decir una navaja  
de aquellas que la hoja esta normalmente oculta en el in-  
terior del mango y su salida e introducción se efectua -  
5 mediante la maniobra que se realiza en un mando que gobier-  
na unos resortes que traccionan bruscamente de la hoja, -  
tanto en el sentido de salida de la misma como de entrada  
respecto al mango, siendo notable la que ahora se propone,  
por la simplicidad de los mecanismos que están dispuestos  
10 en el interior de la cacha o envolvente, es decir del man-  
go propiamente dicho.

15 La hoja de una navaja según la invención pre-  
senta cerca de su extremo posterior, es decir del opuesto  
a la punta que normalmente incorpora todo tipo de navaja,  
una pareja de pitones iguales entre sí dispuestos a uno y  
otro lado del eje longitudinal de dicha hoja. Cada uno de  
dichos pitones discurrirá a lo largo de un canal previs-  
to también a uno y otro lado del eje longitudinal de una  
pieza en colaboración con la cual actuarán unos muelles,  
20 que dispuestos sobre uno de los canales trabajan a trac-  
ción, mientras que otro muelle similar dispuesto en el -  
otro canal restante, es una lámina de fleje y los extremos  
de dicho fleje serán los que retengan en la posición de ex-  
tendida o retraída a la hoja de la navaja propiamente di-  
cha.

25 La liberación de la especie de trinquete en  
que se constituyen los extremos de la lámina de fleje -  
para uno de los apéndices o pitones de la hoja de la nava-  
ja viene provocada por el deslizamiento de una placa gover-  
30 nada por el mando de accionamiento que emerge al exterior

189323



1

del cuerpo envolvente del mango de la navaja, de modo que dicha placa deslizando en uno y otro sentido presenta unas proyecciones que contactarán con unas piezas asimismo deslizando provistas en sus correspondientes extremos de rampas que atacaran a los extremos de dicho fleje levantando el extremo que retiene al pitón de la hoja para así provocar el brusco movimiento de la misma, ya sea en el sentido de penetración o en el de salida respecto al mango, en virtud de que previamente a tal movimiento y por el propio deslizamiento de la placa que esta combinada con el mando de accionamiento, se habrá cargado el muelle de tracción - que impulsa a la hoja.

5

10

15

La detallada descripción de la estructura de una navaja según la invención se realiza seguidamente con ayuda del juego de planos adjunto en el que se muestra - lo siguiente:

Figura 1ª vista en alzado de la hoja de una navaja automática según la invención.

20

Figura 2ª vista en perfil de la propia hoja de la figura anterior.

Figura 3ª vista en planta de la pieza dotada de dos canales que ha de servir como caja de mecanismos.

25

Figura 4ª alzado en perfil de la pieza mostrada en la figura 3ª.

Figura 5ª vista en planta de la pieza mostrada en la figura 3ª girada 180º con respecto a aquella vista.

30

Figura 6ª vista de la pieza o caja de mecanismos mostrada por uno de sus extremos.

Figura 7ª sección transversal de la caja de

189323



1 mecanismos según la línea de corte A-B de la figura 3a.

5 Figura 8a vista en planta de la placa deslizante que ha de ser gobernada por el mando de accionamiento para provocar la salida o penetración de la hoja en el correspondiente mango.

Figura 9a vista en perfil de la pieza de la figura 8a.

Figura 10a planta inferior de la misma pieza de las dos figuras anteriores.

10 Figura 11a planta del muelle de fleje que ha de ir fijado mediante dos remaches a la caja de mecanismos en uno de los canales que la misma incorpora.

Figura 12a alzado lateral de la pieza de la figura 11a.

15 Figura 13a y 14a alzados lateral y en perfil respectivamente de las piezas gemelas que dispuestas entre un muelle han de efectuar al ser actuadas por la placa deslizante de las figuras 8a, 9a y 10a, el levantamiento de los extremos ligeramente plegados hacia un mismo sentido del muelle de fleje de las figuras 11a y 12a.

20 Figura 15a vista de la navaja automática de la invención desprovista de una de las cachas que constituyen el mango con la hoja oculta en el interior del mismo.

25 Figura 16a vista semejante a la figura anterior con la hoja en posición de extracción.

Figura 17a vista exterior de la navaja con la hoja sacada.

30 La hoja de una navaja según la invención tal y como claramente se aprecia por ejemplo en las figuras -



189323

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

la y 2ª se referencia con (1) y presenta cerca del extremo opuesto al puntiagudo una pareja de pitones que se indican con (2) y (3) iguales entre sí y dispuestos a uno y otro lado respectivamente del eje longitudinal de dicha hoja (1). La pieza mostrada aisladamente en las figuras 3ª y 7ª que se denominará caja de mecanismos, se referencia genericamente con (4) y forma un cuerpo rectangular - que a uno y otro lado de su eje de simetría ofrece dos canales (5) y (6) respectivamente, de los cuales el primero es decir (5) es calado, en tanto que el otro canal (6) es un rehundido o lo que es lo mismo presenta un fondo - cuya misión es como más adelante se verá, retener al muelle o fleje cuyos extremos han de servir como trinquetes para uno de los pitones, concretamente el (3) de la hoja de la navaja (1). Los laterales de esta pieza (4) presentan sendas proyecciones perpendiculares al fondo de la - pieza, a modo de paredes de escasa altura que por uno de los extremos presentan un entrante a modo de rampa tal y como se muestra por ejemplo en la figura 4ª.

En combinación con la caja de mecanismos (4) se ha previsto una pieza (7) mostrada aisladamente en las figuras 8ª, 9ª y 10ª, que es una placa predominantemente rectangular de longitud considerablemente menor que la caja de mecanismos (4), disponiendo tal pieza (7) de una pareja de apéndices (12) y (13) que emergen de un mismo lado mayor, situándose entre ambos apéndices una proyección que hará tope con el tabique que divide longitudinalmente la caja de mecanismos (4) es decir el tabique central que separa los canales (5) y (6) de dicha pieza (4). La placa (7) incorpora cerca de uno de sus extremos un -



189323

1 pitón que se referencia con (8) que será el mando de accio  
namiento para la extracción e introducción de la hoja de  
la navaja, lo cual se efectuará mediante presión digital  
5 que hará deslizar a la referida placa (7). Por la cara -  
opuesta de la propia placa (7) a la que incorpora el pi-  
tón (8), se instalará un muelle de dos ramas que se refe-  
rencia con (9), que mediante una pareja de piezas (10) y  
(11) quedará sujeto a los extremos de tal pieza (7) como  
se aprecia por ejemplo en la figura 9a.

10 La mencionada pieza (7) con el muelle de dos  
ramas (9) incorporado a ella se dispondrá precisamente so-  
bre el canal (5) de la caja de mecanismos (4) quedando el  
muelle (9) dirigido hacia el interior de tal caja de meca-  
nismo. En el restante canal de la propia caja de mecanismos  
15 (4) es decir en el canal (6) se instalará el muelle de fle-  
je (14) que mediante una pareja de remaches (15) quedará  
sujeto al fondo de dicho canal (6). Los extremos de este  
fleje (14) referenciados con (25) y (26) respectivamente  
están ligeramente acodados hacia abajo respecto a la posi-  
20 ción que ocupa dicho fleje (14) en la pieza (4) sobre el  
canal (6). De un lateral del fleje (4) emergen cerca de  
los extremos plegados y practicamente en el punto de in-  
flexión de dichos extremos (25) y (26), sendos apéndices  
que se refieren con (16) y (17) dirigidos hacia el cen-  
25 tro según el eje longitudinal de la pieza (4).

Al lado del fleje (14) y por debajo del mismo  
se monta, centradamente, un muelle que se referencia con  
(22) en el cual se introducen parcialmente los extremos -  
30 afinados de piezas respectivamente (18) y (19) que son una  
especie de pletinas, cada una de las cuales comporta un -

189323 2



1 apéndice (20) y (21), tras el cual, respectivamente apare-  
ce un rehundido (23) y (24), de modo que estas piezas es-  
tan permanentemente empujadas hacia una posición de sepa-  
5 ración por efecto del muelle de expansión (22). Dichas -  
piezas (18) y (19) podrán ser arrastradas cuando se mani-  
pule en el mando (8) de accionamiento digital que arrastra  
en uno y otro sentido a la placa (7), de modo que los apén-  
dices (12) y (13) de dicha placa (7) llegarán a tomar con-  
tacto con los apéndices (20) y (21) pertenecientes respec-  
10 tivamente a las piezas (18) y (19) provocando, según el  
caso la retracción de la correspondiente pieza que enton-  
ces por la rampa que existe tras del correspondiente entrante  
(23) o (24) contactarán con los apéndices (16) o (17)  
según la pieza retraída, pertenecientes, tales apéndices  
15 (16) o (17) al fleje (14) consiguiendo que los extremos  
del mismo sean ligeramente elevados para así permitir que  
cualquiera de dichos extremos libere al pitón (3) de la -  
hoja (1) con lo que dicha hoja saldrá o entrará según la  
posición que ocupara anteriormente a tal movimiento, arras-  
trada por la fuerza del muelle (9) que habrá sido estira-  
do como a continuación se explicará.

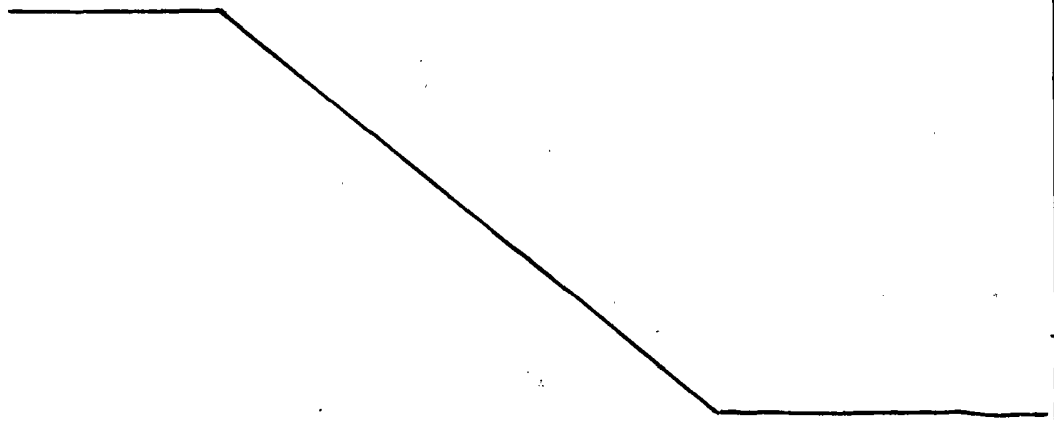
En efecto, observando por ejemplo la figura  
15a que muestra la hoja en posición oculta en el interior  
del mango (27), se comprende que al actuar sobre el mando  
25 (8) en la posición que indica la flecha en dicha figura  
(15) se conseguirá un desplazamiento hacia arriba de la  
placa (7), estirándose entonces el muelle (9) de dos ra-  
mas en virtud de que el pitón (2) de la hoja de la navaja  
retendrá a la piececita (11) que esta dispuesta en uno de  
30 los extremos del muelle de dos ramas (9), produciendo así



189323

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

la carga de este resorte, que no obstante no arrastrará todavía a la hoja de la navaja (1); tal arrastre se efectúa cuando al continuar desplazando hacia arriba la placa (7) el apéndice (13) de la misma llegue a contactar con el apéndice (21) perteneciente a una de las piezas mostradas en las figuras (13) (14), concretamente a la que se indica con (19) de modo que entonces, venciendo la fuerza del resorte (22), obligará a que la rampa (24) de tal pieza (19) contacte con el apéndice (17) del fleje (14), elevándolo ligeramente y entonces el extremo plegado de dicho fleje (14) concretamente el inferior según la figura (15) se separará del pitón (3) de la hoja, actuando entonces la fuerza elástica del muelle de dos ramas (9) que obligará a dicha hoja de la navaja a salir hasta ocupar la posición mostrada en la figura (16) en la cual el pitón (3) - habrá quedado encastrado contra el extremo superior del muelle de fleje (14). Se comprende que efectuando ahora el movimiento contrario al indicado en la figura (15) se repetirá el funcionamiento de las piezas simétricas a las que han actuado para así conseguir la introducción de la hoja en el interior del mango.



189323



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re  
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resúmen, el privilegio de explotación exclusi  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si  
guientes:

189323



R. 1973

1 1.- NAVAJA AUTOMATICA, que siendo del tipo  
en los que la hoja emerge y se oculta en el sentido lon-  
gitudinal del mango, impulsada en sus movimientos de avan-  
5 ce y retroceso por la fuerza de muelles gobernados por un  
mando de accionamiento digital, esencialmente se caracte-  
riza porque el extremo posterior de la hoja incorpora una  
pareja de pitones dirigidos hacia un mismo sentido, dis-  
puestos uno al lado del otro, cada uno de cuyos pitones  
puede discurrir, respectivamente, por un canal practicado  
10 en una pieza que comporta los mecanismos de disparo y re-  
cogida de la hoja, cuya pieza presenta por la cara opues-  
ta a la de contacto con la hoja, en una de las zonas aca-  
naladas, un muelle de fleje con sus dos extremos plegados  
hacia el canal en orden a retener, cualquiera de los extre-  
15 mos del fleje, a uno de los pitones de la hoja, en tanto  
que el propio fleje cuenta con apéndices laterales, próxi-  
mos a los extremos plegados, con cada uno de los que puede  
tomar contacto respectivamente, venciendo la fuerza de un  
muelle de compresión, el extremo en forma de rampa ascen-  
20 dente, de una pletina que es arrastrada siempre hacia aden-  
tro según el sentido de salida o entrada de la hoja, pro-  
duciéndose tal arrastre mediante otros apéndices pertene-  
cientes a la placa deslizante que gobierna el mando de -  
accionamiento de la hoja, cuya pieza deslizante comprende  
25 en su cara inferior un muelle de tracción que forma dos  
ramas paralelas unidas por sus extremos, en cualquiera de  
cuyos extremos contacta el otro pitón de la hoja, de modo  
que el deslizamiento de dicha placa, en uno u otro senti-  
do, provoca la distensión del muelle de tracción y poste-  
riormente el levantamiento del correspondiente extremo del  
30

BAD ORIGINAL

- 12 -

189323



1 muelle de fleje, que libera a la hoja.

2.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita, por: "NAVAJA AUTOMATICA".

5 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de doce - páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 3 de marzo 1973

10 BERNARDO UNGRIA

p.p.

15

20

25

30

29 MAR 1973



BAD ORIGINAL

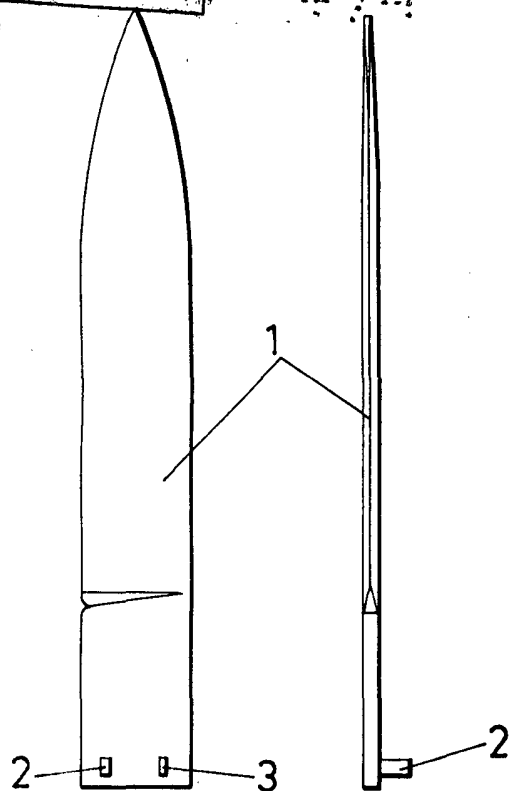


FIG-1

FIG-2



FIG-6

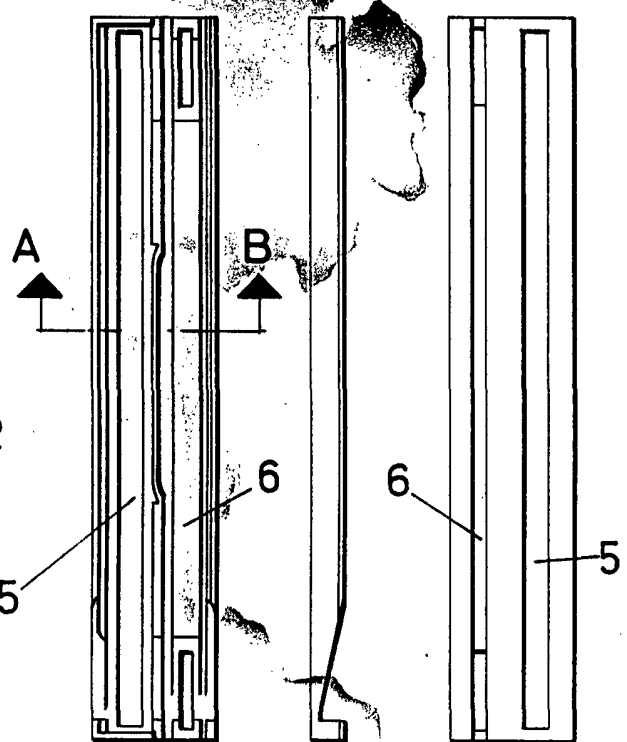


FIG-3

FIG-4

FIG-5



A-B

FIG-7

ESCALA VARIABLE

Madrid, 3 de Marzo de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.



BAD ORIGINAL

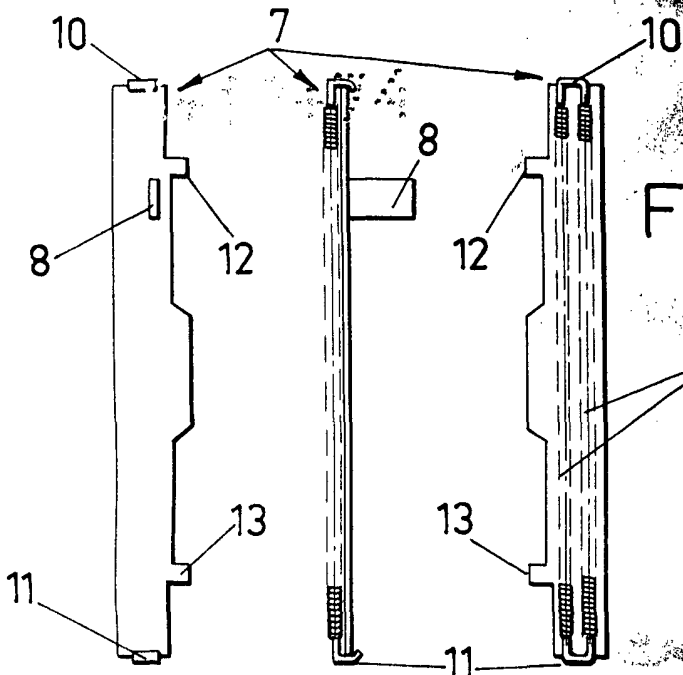


FIG-8 FIG-9

FIG-10

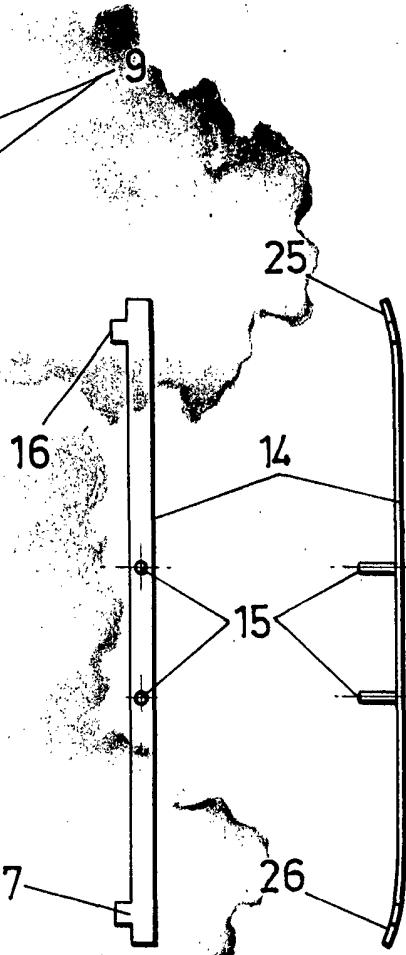


FIG-11 FIG-12

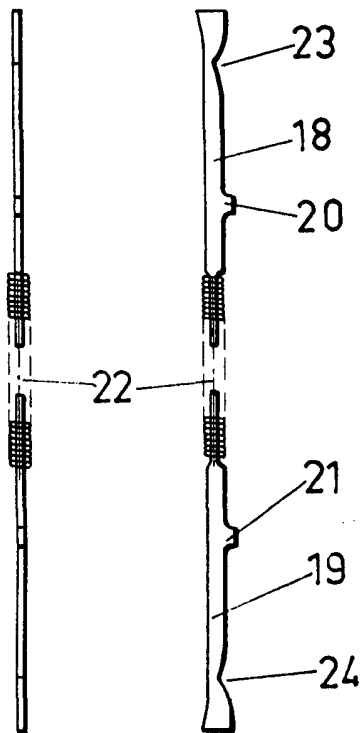


FIG-13 FIG-14

ESCALA VARIABLE

Madrid, 3 de Marzo de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.

BAD. ORIGINAL

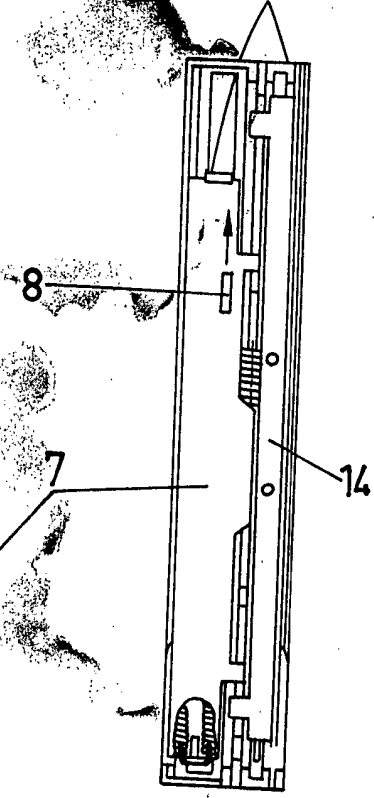
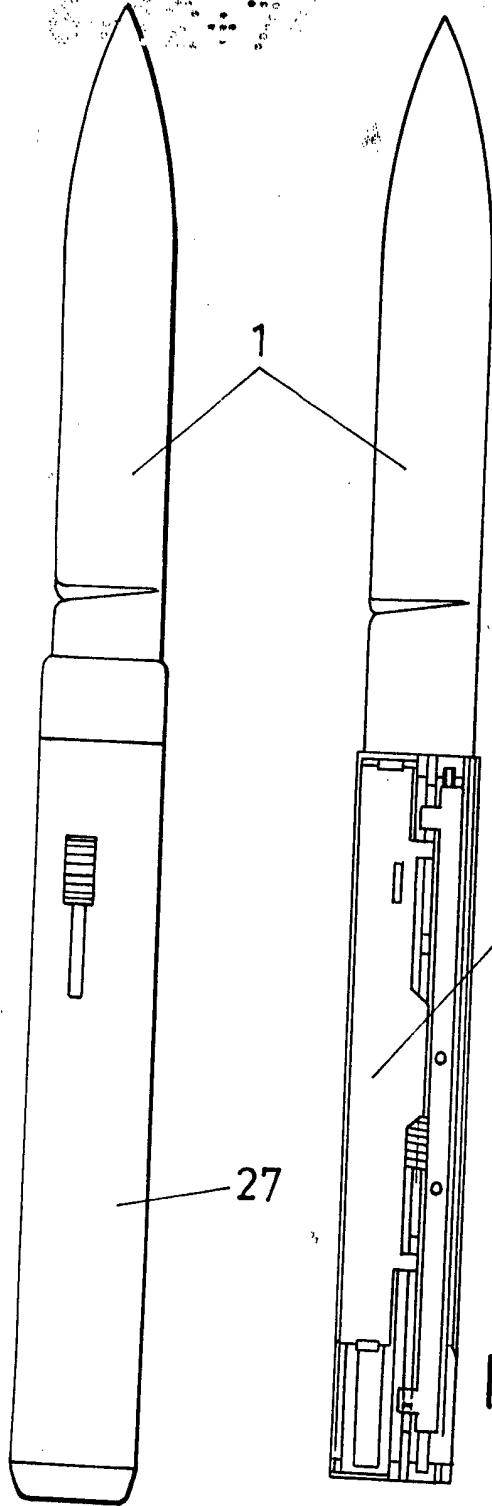


FIG -17

FIG -16

FIG -15

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 3 de Marzo de 1973  
BERNARDO UNGRIA  
p. p.